



Delegación de Seguridad, Tráfico y Movilidad	
NÚMERO:	
FECHA:	
<b>ENTRADA</b>	

### PETICIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O CORTE DE CALLE

Peticionario D/D<sup>a</sup>  Tfno. Móvil

Email en mayúscula

Pertenciente a la empresa

**Datos de la empresa o particular que ha solicitado la licencia de obra o que va a realizar la ocupación de vía pública:**

Nombre:

D.N.I./C.I.F.  Domicilio a efectos de notificaciones:

Localidad  Provincia  C.P.

Email  Teléfono

**Calle de ocupación:**

**Tipo de ocupación:**  Corte total de carretera  Ocupación de zona de aparcamientos

Ocupación de acera  Ocupación de un carril  Ocupación de zona peatonal

Otros:

**Días y horario**

**Motivos**

#### **Documentación a aportar:**

-Actividad que requiera licencia urbanística (consultar en urbanismo):

**Copia licencia en vigor.**

-Actividad/obra tramitada por Declaración responsable (consultar en urbanismo):

**Copia de la Declaración Responsable presentada.**

-Otra documentación:

**Ficha Técnica y Permiso de circulación del vehículo, cuando ocupa la zona peatonal.**

**Otra documentación**

**Nota importante: Se deberá atender, en todo momento, a las normas descritas en la página 2.**

Huelva, a  de  de 202

Fdo.:

## **Se deberá atender a las normas que a continuación se especifican:**

1° - Para autorizar la ocupación de vía pública o corte de calle por necesidad de obra, será condición imprescindible estar en posesión de la perceptiva licencia municipal de obras o demolición.

2° - La solicitud irá a nombre de la persona o entidad que figure en la licencia de obras, demolición o de otro tipo.

3° - La instancia de solicitud de corte de calle u ocupación de la vía pública se realizará, **al menos, con 5 días hábiles de antelación.**

4° - Los cortes totales deberán anunciarse el día anterior en cualquier medio informativo de difusión local, bien sea escrito o digital. Deberá aportarse justificante acreditativo de dicho anuncio.

5° - La ocupación de la vía pública, siempre que sea factible, se realizará parcialmente con objeto de no interrumpir el tráfico en general.

6° - **Sobre el horario de corte se estará a lo dispuesto por el Departamento de Movilidad de este Ayuntamiento, la cual fijará o condicionará el mismo, según las necesidades de tráfico.**

7° - Si la ocupación o el corte de vía pública se pretende realizar en una calle peatonal, se deberá presentar estudio donde se resuelva la actividad a desarrollar, que será supervisado por los técnicos municipales, no pudiéndose efectuar la operación sin el V° B° de los mismos, pudiéndose exigir el depósito de una fianza para responder de los posibles daños a la vía pública.

8° - Todas las responsabilidades y daños, de cualquier índole, que se originen durante las obras o por causa de ellas, se resarcirán por cuenta del solicitante.